SENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago requiere Contratar la prestación temporal de servicios personales de cinco (5) personas, para Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el Centro de Tecnologías Agroindustriales de cinco (5) personas de carácter temporal para Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada,

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación temporal de servicios personales de cinco (5) personas, para Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".

Plazo de Ejecución: cinco (5) contratos por 11 Meses cada contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Valor de la contratación: el valor de los cinco (5) contratos será de: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($154.253.495)

CDP No. 720 del 09 de enero del 2020, Rubro presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02, garantizar presupuesto para contratación de servicios personales indirectos - regular.

Se expide en Cali a los

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA VALLE

Vo.Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz, Subdirector de Centro
Revisó: Rafael Guerra – Profesional Grado 02
Elaboró: Carlos Fabián Arboleda Restrepo – Oficinista Grado 02

■F 00109
21 ENE. 2020